

RAD: 2022-00697-00

DEMANDANTE: ANGEL MARIA GONZALEZ MARQUEZ.

DEMANDADOS: JULIO A. FERRER, LEOPOLDO M. FERRER, FRANCISCO M. RACEDO S., GALA M. RACEDO S., FADUK DADA ZUREK, JACOBO CHADY, JACOBO CARIDI, RAFAEL MEYER, GALA M. RACEDO DE BLANCO, ARACELY GARCIA DE VILLEGAS, HELENA EDMONDSON DE SECORCE, GERALDO GOMEZ CRISALESANGEL DIAZ, CARLINA LEON, CARLOS ARTURO ESPINOSA OCHOA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informándole, que la presente demanda nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 30 de enero de 2023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

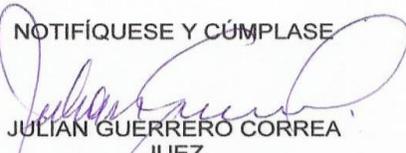
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. SOLEDAD, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

Procedería el despacho a resolver sobre lo indicado, en el anterior informe secretarial, no obstante, y analizado con detenimiento los archivos allegados al plenario, se advierte que el día 16 de enero del año 2023, se crea carpeta digital de una demanda con las mismas partes y los mismos anexos radicada bajo el número 2022-0680, la cual fue inadmitida y se encuentra para que la subsanen, de tal forma y en ocasión del doble reparto del presente tramite se hace necesario ordenar la desanotación del libro radicator y el archivo de la misma.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la desanotación del libro radicator del Despacho y las anotaciones del caso en los archivos digitales, de la demanda VERBAL DE PERTENENCIA promovida por ANGEL MARIA GONZALEZ MARQUEZ contra JULIO A. FERRER, LEOPOLDO M. FERRER, FRANCISCO M. RACEDO S., GALA M. RACEDO S., FADUK DADA ZUREK, JACOBO CHADY, JACOBO CARIDI, RAFAEL MEYER, GALA M. RACEDO DE BLANCO, ARECELY GARCIA DE VILLEGAS, HELENA EDMONDSON DE ESCORCE, GERALDO GOMEZ CRISALESANGEL DIAZ, CARLINA LEON, CARLOS ARTURO ESPINOSA OCHOA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, radicada bajo el número 2022-00697, la cual fue repartida una segunda vez y ya hay otra demanda igual tramitándose en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.